



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Deportes

PRESIDENCIA DEPORTES

Nº Registro: 312

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.

COMPETENCIAS:

Vistas las competencias, en materia de concesión de subvenciones, que confiere las Bases de Ejecución al Presidente, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 577/15 de fecha 15 de junio de 2015, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Gerente.

CONSIDERANDO:

La resolución de presidencia del PMD con número de registro 57 de fecha 10 de febrero de 2017 por la que se aprueba la Concesión de Subvención Nominativa de forma directa a la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D.

El convenio de Colaboración firmado entre el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D. con fecha 10 de febrero de 2017.

Vista la Modificación de Crédito aprobada por el pleno de la corporación con fecha 8 de junio de 2017 que incrementaba la Subvención a la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D por importe de 70.000 euros, justificada por la participación en competición internacional por parte de dicha entidad, y la proyección internacional que supone para el municipio de Fuenlabrada, siendo competencia del PMD el fomento y desarrollo del deporte del Baloncesto, entre otras.

El régimen jurídico aplicable será la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y la Normativa Reguladora para la concesión de subvenciones de forma directa a entidades deportivas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La cuenta justificativa, conforme a lo señalado por la normativa específica para la concesión de subvenciones directas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se realizará en la modalidad de cuenta justificativa general hasta el importe subvencionado, debiendo justificarse el resto del importe del proyecto presentado conforme a lo dispuesto por la citada normativa para Estados contables.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., lo que se acredita mediante documento contable adjunto de Retención de Crédito por importe de 70.000,00 euros, de fecha contable 14 de julio con cargo a la citada aplicación.

Visto que la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D. tiene acreditado ante el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como presentada y aprobada la primera cuenta justificativa correspondiente a la subvención del ejercicio 2017, aprobada por resolución de presidencia con número de registro 231 de fecha 6 de junio de 2017.

Considerando la solicitud presentada por la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D con fecha 13 de julio de 2017, junto a la justificación del 40 % correspondiente a la ampliación de la subvención por importe de 28.484,24 euros.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Deportes

Visto el Informe de Fiscalización de fecha 18 de julio de 2017.

He acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la Subvención nominativa a la entidad Baloncesto Fuenlabrada S.A.D., por importe de 70.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la suscripción de la adenda al convenio donde se materializa la ampliación de la subvención nominativa con la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D. de duración la temporada deportiva 2.016-2.017.

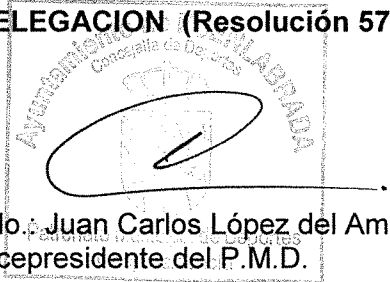
TERCERO.- Autorizar y Disponer Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 70.000 euros.

CUARTO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 70.000 euros.

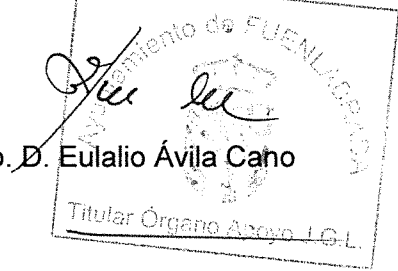
QUINTO.- Proceder a la aprobación de la cuenta justificativa de la parte correspondiente al 40% (28.482,24.-€), de acuerdo con la documentación aportada.

Fuenlabrada, a 19 de julio de 2017.

**EL PRESIDENTE DEL P.M.D. POR
DELEGACION (Resolución 577/15)**


Fdo. Juan Carlos López del Amo
Vicepresidente del P.M.D.

**DOY FE,
P.S. EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.**


Fdo. D. Eulalia Ávila Cano
Titular Órgano Apoyo J.G.L.